



Comisión de Pesca

Comunicado de Prensa

México, Distrito Federal, Noviembre 04 de 2014

El pleno de la Cámara de Diputados determina que la pesca de fomento que se lleva a cabo en México deberá realizarse en conjunto y bajo supervisión del Instituto Nacional de Pesca

Al presentar el dictamen en tribuna, el Diputado Alfonso Inzunza, Presidente de la Comisión de Pesca, precisó que la medida favorecerá se impulse una gestión equitativa de los recursos pesqueros

La pesca de fomento a cargo de científicos, técnicos e instituciones de investigación extranjeros que conforme a la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables ya está permitida, deberá realizarse en conjunto y bajo supervisión del Instituto Nacional de Pesca, determina el dictamen aprobado en forma unánime este martes por el pleno de la Cámara de Diputados, lo cual favorecerá se impulse una gestión equitativa, sustentable y eficaz de los recursos pesqueros nacionales.

De acuerdo con el Dictamen enviado para sus efectos al Senado de la República y que fue presentado en tribuna por el Diputado Alfonso Inzunza Montoya, Presidente de la Comisión de Pesca, se precisa que la reforma en comento fortalece la disposición ya establecida por la que se preceptúa que la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, podrá otorgar permisos para realizar pesca de fomento a las personas que acrediten capacidad técnica y científica para tal fin, en los términos de la Ley correspondiente, de su reglamento y de las normas oficiales que al efecto se expidan, lo cual se hará del conocimiento de las Secretarías de Relaciones Exteriores y de Marina.

El dictamen, cuyo origen es una Iniciativa presentada por el Diputado Inzunza, reforma el segundo párrafo del artículo 64 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables y argumenta que el INAPESCA ha sido un organismo activo en la política internacional pesquera y ambiental, por lo tanto debe contar con información actualizada, confiable y sistemática de las metodologías de investigación de vanguardia, de las propuestas novedosas en materia de política de gestión pesquera y ambiental en el ámbito internacional.

Ello, con el fin de programar, planear, coordinar y orientar el desarrollo de la investigación pesquera en el país, al ser el INAPESCA un organismo que provee de información a distintas instancias gubernamentales involucradas en la materia, y da sustento científico y tecnológico a la toma de decisiones sobre políticas nacionales en materia pesquera y acuícola, en congruencia con los compromisos internacionales adquiridos por México.

Además de que con fundamento en la Ley correspondiente y las disposiciones derivadas del Programa Nacional de Pesca y Acuicultura Sustentables, el INAPESCA es un órgano asesor de carácter científico-técnico dependiente de la SAGARPA, y es el responsable de que la investigación científica y tecnológica se consolide como herramienta fundamental para la definición e implementación de políticas, instrumentos, medidas, mecanismos y decisiones relativos a la conservación, restauración, protección y aprovechamiento sustentable de los recursos pesqueros y acuícolas.